



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
*Dirección*

CONTRATO N° 96 /2024

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO**

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “**CONTRATANTE**”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS**, con C.I. N° 2.265.565, quien concurre en representación de la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC N° 80001812-5, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, con domicilio en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) – Fernando de la Mora, en adelante denominado el “**PROVEEDOR**”, convienen en celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO**”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Cláusula Primera: Objeto.**


El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”**, con ID N° 454899, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

**2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del Proveedor; -----
- e) La Orden Particular N° 613 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

  
Sr. Cesar L. Vera Barrientos  
C.I. N° 2.265.565  
Representante  
INDUFAR C.I.S.A.





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
Dirección**

**3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454899. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	53	352	10	1	99	19.305.578
<b>TOTAL</b>								<b>19.305.578</b>

**4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”**, con ID N° 454899, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 “Comando de la Fuerza Aérea”. La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 613, de fecha 13 de noviembre de 2024. -----

**5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

INDUFAR CISA						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Amoxicilina + Sulbactam	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	30	34.700	1.041.000	marca: CONTEX IBL NOVO fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
2	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	24	11.170	268.080	marca: DEXAMED fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
3	Dexametasona inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	9.493	949.300	marca: INDUCORT fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL

Sr. Cesar L. Vera Barrientos  
C.I. N° 2.265.565  
Representante  
INDUFAR C.I.S.A.



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4**

***Dirección***

6	Metoclopramida Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	50	11.000	550.000	marca: MERIFAR fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
9	Ketorolac	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	21.629	2.162.900	marca: HONTOCAL 20 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
10	Furosemida Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	30	9.722	291.660	marca: RAGILON fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
11	Azitromicina	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	60	34.565	2.073.900	marca: AZIMUT 500 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
12	Dipirona / Metamizol	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	500	4.213	2.106.500	marca: Z-CAL 1000 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
13	Dipirona inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	21.700	2.170.000	marca: Z-CAL 1000 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
14	Diclofenac potasico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	16.265	1.626.500	marca: VINIL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
15	Ibuprofeno	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	80	9.391	751.280	marca: BANES FORTE fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
16	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	149	5.342	795.958	marca: CORTA GRIP DIA Y NOCHE NF fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
17	Paracetamol	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	200	5.900	1.180.000	marca: Z-MOL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
19	Ambroxol jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	50	13.400	670.000	marca: Z-LIM FORTE fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
25	Prednisona comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	50	9.400	470.000	marca: PENBRONK 5MG fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL

Sr. Cesar L. Vera Barrientos  
C.I. N° 2.265.565  
Representante  
INDUFAR C.I.S.A.





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
Dirección**

28	Tobramicina Solucion Oftalmica	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	5	15.700	78.500	marca: OFTALMOL T fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
29	Ciprofloxacina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	50	42.400	2.120.000	marca: ACID fabricante: INDUFAR CISA procedencia: NACIONAL
<b>TOTAL</b>					<b>19.305.578</b>	

El monto total adjudicado, es de Gs. **19.305.578 (Guaraníes diecinueve millones trescientos cinco mil quinientos setenta y ocho)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

**6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

**7. Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

**8. Clausula Octava: Administración del Contrato.**

La administración del presente Contrato estará a cargo de la CAP AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA – Jefe DAF de la Brigada Logística, según Orden Particular FAP N° 613, de fecha 13 de noviembre de 2024. -----

**9. Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

**10. Cláusula Decima: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Sr. Cesar L. Vera Barrientos  
C.I. N° 2.265.565  
Representante  
INDUFAR C.I.S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
*Dirección*

contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

**11. Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

**12. Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

**13. Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.**


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

  
Sr. Cesar L. Vera Barrientos  
C.I. N° 2.265.565  
Representante  
INDUFAR C.I.S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4

*Dirección*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2024. --

.....  
**CESAR LUIS VERA BARRIENTOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos  
C.I. N° 2.289.565  
Representante  
INDUFAR C.I.S.A.



.....  
**RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**  
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4



.....  
**TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**  
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4